ACUERDO No. 28 DE 27/10/2015

27/10/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha(s) solicitud(es) de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 8 de octubre de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar ajustes a inflexibilidades, ajustes a proyectos, así como viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, designar entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el Anexo 1 del Acuerdo 0032 de 2015, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, "Por el cual se implementa el Sistema de Evaluación Por Puntajes de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías", establece en el punto IV. Variables de elementos de evaluación, numeral 1. Cierre de Brechas, literal a) Priorización de Sectores, *"(...) OCAD regionales. El OCAD determinará los cinco (5) sectores priorizados para cada uno de los departamentos que conforman la región teniendo en cuenta los planes de desarrollo territoriales (...)".*

Que en sesión del 28 de agosto de 2015, tal como consta en el Acta No. 24 de 2015, el OCAD Región Caribe aprobó la priorización de los cinco (5) sectores de los departamentos de Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, San Andrés y Atlántico y en sesión del 27 de octubre de 2015, según consta en el Acta No. 26 de 2015, aprobó la priorización de los cinco (5) sectores de los departamentos de Cesar y La Guajira.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 26 del 27 de octubre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Caribe, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo segundo del Acuerdo 026 de agosto 31 de 2015, el cual quedará así:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2013000020050	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA LOS CORREDORES VÍALES ESTRATÉGICOS CORREGIMENTALES QUE COMUNICAN CON LAS CABECERAS URBANAS Y TRONCALES EN LOS MUNCIPIOS DEL MEDIO Y BAJO SINU DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional	2013-2014	27.423.862.762

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional	2015 – 2016	17.500.000.000
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Desarrollo Regional	2015 – 2016	3.199.969.987
Departamentos – CÓRDOBA	Asignaciones Directas	2015 – 2016	9.578.150.320
Ejecutor del Proyecto: Departamento de Córdoba **Contratante de la Interventoría:** Departamento de Córdoba		**Total**	**57.701.983.069**

ARTICULO 2. Apruébese el ajuste en el número de beneficiarios, metas e indicadores de producto del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo décimo quinto del Acuerdo 007 de julio 9 de 2013, el cual quedará así:

Código Bpin	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**
2013000020030	**CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	FACTIBILIDAD - FASE 3

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal**	**Valor**
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional	2013-2014	4.675.292.256

Concepto	**Valor**
Beneficiarios	3594
Redes de Alcantarillado Sector 1 (Mts Lineales)	1.181
Redes de Alcantarillado Sector 2 (Mts Lineales)	1.477,81
Redes de Alcantarillado Sector 3 (Mts Lineales)	3.757,25
Redes de Alcantarillado Sectores 4 y 6 (Mts Lineales)	0
Redes de Alcantarillado Sector 5 (Mts Lineales)	91,70
Informes de Administración Técnica y Operativa del Proyecto	9
Informes de Interventoría Técnica (6%) y Supervisión Administrativa Financiera y Legal (2%)	9
Ejecutor del Proyecto: Departamento de Córdoba **Contratante de la Interventoría:** Departamento de Córdoba	

ARTICULO 3. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo quinto, numeral 3 del Acuerdo 004 de abril 5 de 2013 y el artículo vigésimo del Acuerdo 008 de septiembre 19 de 2013, el cual quedará así:

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2013000020027	**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RONDA DEL SINÚ ENTRE LAS CALLES 35 A LA 41 Y ADECUACIÓN ENTRE CALLES 21 A LA 35 Y 56 A LA 64 MONTERÍA, CÓRDOBA, CARIBE**	DEPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional 60%	2012	7.000.000.000
Municipios – MONTERÍA	Fondo de Compensación Regional 40%	2015 – 2016	3.225.958.591
Ejecutor del Proyecto: Municipio de Montería **Contratante de la Interventoría:** Municipio de Montería		**Total**	**10.225.958.591**

ARTICULO 4. Apruébese la disminución en el valor, el cambio en las fuentes de financiación y las metas de producto del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo décimo noveno del Acuerdo 011 de abril 10 de 2014, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2013000020102	**APOYO Y FOMENTO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA GANADERÍA BOVINA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**	AGRICULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – LA GUAJIRA	Fondo de Compensación Regional	2013 – 2014	4.702.425.744
Privadas – FUNDALIANZA	Propios	2014	267.000.000
Departamentos – LA GUAJIRA	Asignaciones Directas	2015 – 2016	1.600.000.000
		Total	**6.569.425.744**

Metas de Producto		
Objetivo	**Producto**	**Valor Ajustado**
Gestionar créditos con líneas especiales a pequeños y medianos ganaderos Bovinos	Créditos Aprobados	0
Implementar bancos mixtos de Forraje	Establecimiento Banco Mixto de Forraje	48 Ha.
Ejecutor del Proyecto: Departamento de La Guajira **Contratante de la Interventoría:** Departamento de La Guajira		

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2015000020029	**DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO INTRAHOSPITALARIO PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR**	SALUD	FACTIBILIDAD - FASE 3	**17.170.672.276**

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal**	**Valor**
Departamentos - CESAR	Fondo de Compensación Regional 60%	2015 – 2016	17.163.546.932
Departamentos - CESAR	Fondo de Desarrollo Regional	2015 – 2016	7.125.344

Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CESAR	**Instancia pública contratante de la interventoría**	DEPARTAMENTO DE CESAR
Plazo de Ejecución del Proyecto	5 Meses	**Año en el que se recibe el bien o servicio**	2016
Comité Consultivo	Concepto Favorable de la Comisión Regional de Competitividad del Cesar del 26 de septiembre de 2015	**Verificación de Requisitos a cargo del DNP**	Cumple requisitos según Acuerdo 17 de 2013

ARTÍCULO 6. La entidad designada en el artículo anterior como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, será responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 7. El proyecto de inversión debe ser ejecutado de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

ARTÍCULO 8. Es responsabilidad de la Entidad Pública Designada Ejecutora, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección, ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 017 de 2013 así como lo correspondiente al sector específico estipulado en los anexos.

ARTICULO 9. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III

APROBACIÓN DE AJUSTE DE INFLEXIBILIDADES

ARTICULO 10. Apruébese el ajuste de inflexibilidades del Departamento de La Guajira, que se detalla a continuación, para financiar faltantes de obligaciones correspondientes a compromisos a 31 de diciembre de 2011, de conformidad a lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, y modifíquese el artículo segundo del Acuerdo 020 de febrero 24 de 2015, el cual quedará así

INFLEXIBILIDADES DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal**	**Valor Ajustado**
Departamentos – LA GUAJIRA	Fondo de Compensación Regional	2015 – 2016	**17.611.500.729,10**

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 11. Apruébense los sectores priorizados de los departamentos que conforman el OCAD Región Caribe, que deben tenerse en cuenta para la aplicación del Sistema de Evaluación Por Puntajes de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, tal como se detalla a continuación:

a) DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

- Inclusión Social y Reconciliación
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- Salud y Protección Social
- Transporte
- Cultura

b) DEPARTAMENTO DE CESAR

- Salud
- Transporte
- Educación
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- Vivienda

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

c) DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- Agropecuario
- Educación
- Inclusión Social
- Vivienda

d) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
- Agropecuario
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- Educación
- Inclusión social y Reconciliación
- Salud

e) DEÁRTAMENTO DE MAGDALENA
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- Gas
- Educación
- Salud
- Transporte

f) DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS
- Educación
- Ambiente
- Transporte
- Comercio
- Desarrollo Social, familia, primera infancia, niñez y adolescencia

g) DEPARTAMENTO DE SUCRE
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- Agropecuario
- Transporte
- Inclusión social y Reconciliación
- Vivienda

h) DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
- Educación
- Vivienda
- Transporte
- Ambiente
- Agua Potable y Saneamiento Básico

ARTÍCULO 12. Los sectores priorizados definidos en el artículo anterior, serán tenidos en cuenta para la aplicación del Sistema de Evaluación por puntaje a los proyectos que se presentarán en las próximas sesiones de OCAD Región Caribe.

ARTÍCULO 13. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

ARTÍCULO 14. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2015.

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Caribe

DIVAS IGLESIAS POLO
Secretaria de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Caribe

Fecha de la sesión del OCAD: 27/10/2015
Acta soporte del presente Acuerdo: No. 26 de 27/10/2015

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com